INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Asunción, 13 de marzo de 2.013.-

NOTA PR/DGBS Nº ...376.../2013

Sra. Lilian Cañete
Directora de Normas y Control
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De mi consideración:

LIC. JOSÉ RODRÍGUEZ, en mi carácter de titular de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, me dirijo a Ud. en respuesta a la Nota Nº 5099/2013 de fecha 01 de marzo de 2.013, en relación a las observaciones realizadas al Expediente Nº 306316 CE "Adquisición por urgencia impostergable del medicamento Everolimus 5 mg. para aseguradas", a fin de manifestarle lo siguiente:

Que, nos encontramos abocados a la mejora en los tiempos de los procesos de contrataciones, en especial los de tratamiento urgente como las Contrataciones por urgencia impostergable. Se aclara asimismo, que la fecha de pedido establecida en el Dictamen de la UOC no corresponde a la fecha en que se recibe dicho documento, debido a los trámites internos de otras dependencias del IPS, y debe tenerse en cuenta que el proceso de Contratación se inicia en esta UOC desde dicha recepción. Que, no fue utilizado un PBC sino una carta de invitación debido a los documentos estándares internos, asimismo no pudo comunicarse el expediente en el plazo indicado debido a los trámites internos entre diversas dependencias que implican la obtención de toda la documentación para su posterior comunicación a la DNCP. Que, se tendrán en cuenta sus observaciones, para la mejora de los procedimientos en próximas contrataciones. Por lo que solicito, se de trámite al expediente citado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC. JOSÉ RODRÍGUEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS